

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 675 017. -/ NUEVA TOLTEN, 2 1 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud de Patente Comercial, presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. Nº 3.063 de 1979 v

Ley de Alcoholes Nº 17.105.

- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- OTORGUESE, Patente Comercial, a la Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto:

CONTRIBUYENTE:

LUCRECIA DEL CARMEN SOTO CRUCES

R. U. T.

(*)

COMERCIAL

TIPO PATENTE GIRO

BAZAR

DIREC.COMERC.:

SAN MARTIN Nº470 NVA. TOLTEN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirla en el Rol de Patentes Municipales respectivas.

 Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OL HEADORO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALCALDE TOLTEN ALCALDE

GMS/LVG/LEB/mom DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Carpeta Interesada (Finanzas)

Dirección de Administración y Finanzas

Oficina de Transparencia

Oficina de Partes, archivo e Informaciones/